

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 25.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Jadraque, contra la providencia de este Gobierno, dictada en 18 del actual, por la que se resolvió la reclamación del de Miralrio, sobre pago de suministros atrasados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1891, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

—2337

Ayuntamientos constitucionales.

AZUQUECA.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, desde el 1.º de Julio próximo, con la dotación de 375 pesetas anuales, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos y 1.625 de igualas, por los vecinos del pueblo.

Las personas que se crean adornadas de los re-

quisitos legales, pueden solicitarla en término de doce días, á contar desde esta fecha, quedando en libertad el que sea agraciado, de contratar por parte la asistencia á los empleados de la Estación del ferrocarril y demás individuos de la vía férrea que no residan en la localidad, teniendo también á su favor las posesiones de Miralcampo y Acequilla, sitas en este término.

Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Azuqueca 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Tortuero. —2321

MANDAYONA.

Por José Molina García, vecino de Abanco, provincia de Soria, se me da parte que en la noche del 21 del actual, han sido robadas dos caballerías que se hallaban pastando en la Dehesa de aquél pueblo, cuyas señas se expresan á continuación, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca hayan parecido.

Por lo tanto, ruego á las Autoridades y Guardia civil, procedan á la busca y captura de los sujetos en cuyo poder se encontraren las caballerías, poniéndolos á disposición de las autoridades de Abanco, partido de Almazan.

Mandayona 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Sastre.—P. S. M.—Vicente Sanz.

Señas de las caballerías.

Una mula de 3 años, de 6 cuartas y media de alzada, entre parda, un poco sobada por la pechuga á consecuencia de la cincha, esquilada la crin hace pocos días.

Un macho entre tordo, un poco más blanco el pelo que negro, alzada regular. —2324

YUNQUERA.

Como á pesar del anuncio inserto en el *Boletín oficial*, correspondiente al día 8 del actual, núme-

ro 69, no se haya presentado nadie á reclamar un cerdo hallado en el campo, por Nicolás Luaces y otros vecinos de esta villa, el día 16 de Mayo último, que se supone extraviado de alguna de las pjaras que días antes pasaron por esta localidad, se anuncia por segunda y última vez en este periódico oficial, á los efectos de los artículos 615 y 616 del Código civil.

Yunquera 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino Cedron.—El Secretario, Francisco Gómez.

Señas del cerdo.

Negro, de los llamados Talaveranos, con dos arpas en la oreja derecha y una en la izquierda, marca ó hierro á fuego una S en el cuarto trasero derecho, como de un año de edad y peso sobre 4 arrobas.

—2333

PEÑALVA DE LA SIERRA.

Desde hoy, día de la fecha, queda vacante la plaza de Cirujano-Practicante de este pueblo. Su dotación consiste en una fanega de centeno de buena clase, dos arrobas de patatas y dos pesetas en metálico si sabe afeitar, que cobrará el agraciado en las épocas de recolección, de cada uno de los 70 vecinos que tiene este vecindario, incluidos siete que habitan en el anejo llamado Iruela Vieja, distante un cuarto de legua de esta localidad.

El pais muy saludable, tanto por su situación topográfica cuanto por sus buenas y abundantes aguas, como por tener los artículos de primera necesidad sumamente baratos, por lo cual se hace recomendable.

Los aspirantes que quieran solicitar dicha plaza, presentarán sus solicitudes en término de 15 días, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que se proveerá.

Peñalva de la Sierra á 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ruperto Rodriguez. —3308

TORREMOCHA DEL CAMPO.

No habiéndose presentado solicitador á la vacante de Médico titular de esta villa, según aparece en el anuncio del día 4 del presente mes, se anuncia por segunda vez en el periódico oficial de la provincia, con la dotación de 150 pesetas que percibirá el agraciado por beneficencia, más 320 fanegas de trigo de buena especie que dicho facultativo percibirá por las iguales que haga con los vecinos de esta villa, Navalpotro, Laranueva, Fuensaviñán y Torresaviñán, sin contar con el puesto de la Guardia civil y peones camineros, que estos pagan mensualmente al facultativo que habrá de nombrarse.

Debe advertirse en este anuncio, que tanto Navalpotro, como Laranueva, Fuensaviñán y Torresaviñán, están servidos de ministrante al cual habrá de pagarse 120 fanegas de las 320 arriba expresadas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de veinte días, pasados que sean se proveerá.

Igualmente se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa y de los pueblos de Navalpotro, Laranueva, Fuensaviñán y Torresaviñán, con la dotación anual de 178 fanegas de trigo puro y 70 pesetas que percibirá el agraciado; los primeros de los vecinos de los pueblos de referencia por las iguales y las segundas por Beneficencia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en

el término de veinte días, pasados que sean se proveerá.

Torremocha del Campo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Hierro. —2285

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, para el próximo año económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Torremocha del Campo 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Hierro.

BRIHUEGA.

Con motivo de las fiestas que anualmente dedica esta villa á su excelsa patrona Ntra. Sra. de la Peña, tendrá lugar el 17 de Agosto próximo una corrida de cuatro toros y un novillo, lidiados por aficionados de Madrid, y el Ayuntamiento que me honro de presidir para cumplimentar cuanto previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883, sobre contratación de servicios municipales, ha dispuesto que el día 11 del próximo mes de Julio tenga lugar la oportuna subasta pública para adjudicar al mejor postor el servicio de que se trata.

Dicho acto tendrá lugar en estas Casas consistoriales bajo mi presidencia á las once de la mañana del indicado día, obligándose el municipio á entregar al que le sea adjudicado el remate por todos los gastos que se le ocasionen la suma de 1500 pesetas que para este objeto aparece consignada en el presupuesto ordinario aprobado para el vigente ejercicio de 1892 á 93, y lo que produzca el importe de los asientos de la plaza que cerrará por sí ó por medio de subarriendo.

Para tomar parte en la subasta es indispensable que cada licitador acredite la constitución en las cajas municipales del importe de la fianza provisional que asciende á 75 pesetas y después de hecha la adjudicación definitiva, se requiera al rematante para que dentro del plazo de cinco días presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta 300 pesetas ó fiador con suficiente garantía que reúna las condiciones exigidas por el artículo 12 del citado Real decreto.

Dada lectura del artículo 17 del mismo y durante el plazo de una hora se verificará la licitación por proposiciones verbales y pujas á la llana, haciendo los licitadores en voz alta las suyas, ajustadas al modelo que se presentará en el acto y entregando al Presidente un pliego abierto con la cédula personal del interesado y el resguardo en el que se acredite tener hecho el depósito de la fianza provisional.

El rematante se obligará á cumplir en todas sus partes cuantas condiciones se fijan en el expediente que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de hoy, sujetándose igualmente á las prescripciones que contiene el mencionado Real decreto, y por último se advierte que dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, podrán acudir por escrito ante esta Corporación, los licitadores cuyas proposiciones hayan sido desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la misma, en la inteligencia, que trascurrido dicho plazo se resolverá lo que procede respecto á la validez ó nulidad de la subasta, sin que contra la resolución del Ayuntamiento quepa recurso de ningún género.

Si la subasta anunciada anteriormente quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda bajo igual tipo y condiciones el día 23 del mismo.

Brihuega 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Julian Peña. —2218

CINCOVILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año próximo económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el día 25 del actual, para que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho período no serán admitidas.

Cincovillas 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, José Bermejo. —2242

ALGORA.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1892 a 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 22 al 30 del actual, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones de agravio que sean justas y á su derecho convenga.

Algora 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Epifanio Jalvo. —2237

VALDELCUBO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público desde el día 21 al 29 del actual mes, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valdelcubo 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Feliciano Hernando. —2282

CAMPILLO DE RANAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al ejercicio económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 21 al 29 del actual, durante el cual los vecinos en él inscritos pueden examinarlo y hacer por escrito las observaciones que creyeren justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Campillo de Ranas 20 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Blas. —2279

OREA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público desde el día 28 del actual hasta el día 6 del próximo mes de Julio, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Orea 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, José López. —2278

PRÁDENA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Prádena 20 de Junio de 1892.—El Alcalde, Marcos Gonzalez. —2239

PIQUERAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Piqueras 20 de Junio de 1892.—El Alcalde, Julian Martinez. —2240

TIERZO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tierzo 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Eugenio Martinez. —2243

YEBES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Yebes 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Moreno. —2248

ARROYO DE FRAGUAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Arroyo de Fraguas 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Eusebio Bris. —2275

CHEQUILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Chequilla 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Agustín Lopez. —2276

MEMBRILLERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Membrillera 24 Junio de 1892.—El Alcalde, Pablo Andrés. —2277

SELAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Selas 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gregorio Moreno. —2280

POVEDA DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año próximo económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Poveda de la Sierra 20 de Junio de 1892.—El Alcalde, Dámaso Marco. —2283

HORTEZUELA DE OCEN.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Hortezuela de Ocen 24 de Junio de 1892.—El Alcalde accidental, Valentin Laina. —2284

VALDERREBOLLO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Valderrebollo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Anastasio Carrasco. —2286

AGUILAR DE ANGUIITA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Aguilar de Anguita 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Wenceslao Chamorro. —2287

ALCOLEA DE LAS PEÑAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Alcolea 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gregorio Garcés. —2241

MADRIGAL.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Madrigal 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Gonzalez. —2249

CARRASCOSA DE TAJO Y OTER.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Carrascosa de Tajo 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Rufino Escribano. —2254

OLMEDA DE COBETA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para 1892-93, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para admitir reclamaciones: pasados no serán oídas.

Olmeda de Cobeta 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Aloj Dominguez. —2262

CAMPISÁBALOS.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico de 1892 á 93, se halla terminado y permanecerá al público en el sitio de costumbre, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Campisábalos 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Benito de Pedro. —2265

CABANILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Cabanillas del Campo 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Felipe Celada. —2266

TÓRTOLA.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1892 á 1893, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes de este distrito presentarán las reclamaciones que estimen oportunas.

Tórtola 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Lucio Nuño. —2268

ALARILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

El día 3 del próximo mes de Julio á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de esta villa, la subasta pública para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, para el año de 1892-93.

Alarilla 24 de Junio de 1892.—El Alcalde.—P. A.—El Secretario, Fermin Viñuelas. —2319

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valfermoso de Tajuña 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Santiago García. —2274

BALCONETE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Balconete 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Félix García. —2273

CENDEJAS DEL MEDIO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Cendejas del Medio 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gabino García. —2272

ARCHILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Archilla 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Fermín Galvez. —2272

ALMIRUETE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Almiruete 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Luis Moreno. —2260

ROBLEDO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Robledo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Felipe Esteban. —2261

CASASANA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Casasana 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Natalio Ramos. —2263

CANALES DEL DUCADO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Canales del Ducado 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pablo Ventura. —2264

JIRUEQUE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Jirueque 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Sanz. —2267

NAVALPOTRO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Navalpotro 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ramón Casalengua. —2238

TORRECUADRADA DE MOLINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

TorreCuadrada de Molina 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Raimundo Vizcaino. —2244

VAL DE SAN GARCIA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Val de San Garcia 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Nicolás Vicente. —2247

HOMBRADOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Hombrados 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Leon Izquierdo. —2250

LA MIÑOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

La Miñosa 21 de Junio de 1892.—El Alcalde accidental, Eugenio Leal. —2251

ARAGONCILLO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Aragoncillo 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Santos Hernando. —2252

VILLAVERDE DEL DUCADO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Villaverde del Ducado 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Manuel Olmo. —2253

TRILLO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Trillo 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Cenón Bata-nero. —2255

GÁRGOLES DE ABAJO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Gárgoles de Abajo 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gregorio Sanz. —2256

ALCORLO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Alcorlo 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Luciano Marcos. —2259

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

Don Francisco Martinez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal seguida por hurto contra Juan Matarranz Lopez, vecino de Laranueva, se venden en tercera pública subasta, y sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados, que con su tasación respectiva, rebajado el 50 por 100 de la primera, son los siguientes:

Una tierra sita en el término de Laranueva, y en donde llaman el Alto de la Raída, de caber ocho celemines, que linda al Saliente con otra de Justa Puente, los demás aires liego; tasada en 45 pesetas.

Otra en la Mata del Huerto, de seis celemines, que linda al Saliente pared, Sur Alejandro Rojo, Poniente herederos de Gregorio Calvo y Norte pared, tasada en 42 id.

Otra en los Tejados, de una fanega, que linda al Saliente Justa Puente, Sur liego, Poniente José Pérez y Norte liego; tasada en 64,50 id.

Otra en el camino de Cifuentes, de caber una fanega, que linda al Saliente camino, Sur Juan Puente, Poniente el mismo y Norte herederos de Gregorio Galvo, en 37,50 id.

Otra en el Vallejo del Lobo, de caber seis celemines; que linda al Saliente Justa Puente, Sur herederos de Víctor Calvo, Poniente y Norte liego; tasada en 37,50 id.

Otra en la Paridera del Sotillo, de tres medias, que linda al Saliente y Poniente liego, Sur Pedro Cerrada y Norte Santiago Tejedor; tasada en 55,50 idem.

Otra en Vallejo Noria, de una fanega, que linda al Saliente y demás aires liego; tasada en 86 idem.

Otra en las Pozuelas, de dos fanegas; que linda al Saliente con Juana Sanchez, Sur barranco, Poniente Juan del Amo y Norte liego; tasada en 97,50 id.

Otra en la Carrera, de seis celemines, que linda al Saliente camino, Sur Nicolás Calvo, Poniente liego y Norte D. Ignacio Briones; tasada en 36,75 idem.

Otra en la Sabina, de una fanega, que linda al Saliente, Sur y Poniente liego, y Norte Fermín Tejedor; tasada en 61,50 id.

Otra en Segovia, de caber ocho celemines, que

linda Saliente liego, Sur la Madre, Poniente Juan del Olmo y Norte Lastra; tasada en 52,50 id.

Otra en Vallejo Noria, de seis celemines, que linda al Saliente Venancio Calvo, Sur Manuel Herranz, Poniente José Barbas y Norte pared; tasada en 37,50 id.

Otra en los Vibares, de seis celemines, que linda al Saliente un cipotero, Sur José Serreño, Poniente liego y Norte Pio Calvo; tasada en 45,75 idem.

El remate será doble y simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Laranueva el día 11 de Julio próximo, á las once de la mañana, y se admitirán posturas de toda clase, siendo requisito indispensable para hacerlas exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 de la tasación; así como también se hace presente que no hay títulos de las fincas reseñadas de las cuales se dará posesión al comprador, y si pide aquéllos se acordará lo que proceda.

Dado en Sigüenza á 21 de Junio de 1892.—Francisco Martinez Garrido.—Por mandado de Su Señoría, Santiago Raso. —2224

MOLINA.

D. Manuel Marina é Ibañez, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que han sido condenados Diego Tineo, Melitón y Lucio Sanz Mingote, vecinos de Tortuero, en causa seguida contra los mismos por robo, se sacan á la venta sin sujeción á tipo, por ser tercera subasta, las siguientes fincas:

De Lucio Sanz Mingote.

Un pedazo de tierra en término de Tortuera, en el parage llamado la Zapatera, secano, tercera calidad, de caber ocho medias poco mas ó menos; que linda Saliente con otra de Pablo Diez, Poniente otra de herederos de Gerónimo Catalán, Mediodía tierra de dicho Diez y Norte camino de Villar de Cerros, tasada en 60 pesetas.

De Melitón Sanz Mingote.

Una tierra secano, tercera y segunda calidad, situada en término de Tortuera, en el pago de los Altos, denominada Cerrada del Señor, de caber tres hectáreas, una área, ochenta y seis centiáreas, cerrada de pared de piedra seca; linda por el Norte con baldíos de Manuel Diaz y condueños, por el Este con tierra de Dionisio Mingote, por el Sur con dichos baldíos y por el Oeste con tierra de Sotero Diez, en 500 id.

De Diego Tineo Mingote.

Una casa en la calle de la Fuente del pueblo de Tortuera, señalada con el número 16 moderno, que mide una superficie de 21 metros cuadrados de cubierta y 15 de destechado; linda por la derecha entrando con casa de Juan Martinez Lopez, por la izquierda con otras de Felipe Martinez y Gabriel Sanz y por la espalda con la calle de la Rua, en 200 id.

Cuyo remate tendrá lugar el día 13 de Julio próximo, de once á doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Tortuera; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en efectivo el 10 por 100 del valor que sirve de tipo á la subasta; que el licitador puede hacer postura á una ó todas las fincas que se subastan; y que á instancia del Sr. Representante del Abogado del

Estado, salen á la venta las fincas descritas, sin su-
plir la falta de titulación

Dado en Molina á 22 de Junio de 1892.—Ma-
nuel Marina.—P. S. M.—Ignacio Antón. —2257

CIFUENTES.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada,
Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto, hago saber: Que para
hacer efectivas las responsabilidades pecunia-
rias impuestas á Esteban Gil, vecino de esta vi-
lla, en causa seguida en este Juzgado contra el
mismo y otros, por el delito de hurto de leñas, se
sacan á segunda subasta, con la rebaja del vein-
ticinco por ciento, los bienes embargados al mis-
mo, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en el sitio llamado de San Sebas-
tian, de caber ocho celemines; linda Saliente Con-
de de Cifuentes, Mediodía acequia, Poniente An-
tonio Mallén y Norte Lorenzo Mallén, tasada en
150 pesetas.

Otra en el Majuelo, de dos celemines; linda Sa-
liente Justo López, Mediodía acequia, Poniente y
Norte Cándido Pardo, en 75 id.

Otra en la Fuente de D. Juan, de seis celemi-
nes; linda Saliente Manuel de la Mata, Mediodía
Antonio Mallén, Poniente Cayetano Rodrigo y
Norte camino, en 50 id.

Otra en Carrasalinera, de ocho celemines; lin-
da Saliente Erial, Poniente Antonio Mallén, Me-
diodia Cayetano Rodrigo y Norte Justo López,
en 25 id.

Otra en Carramasegoso, de cinco celemines;
linda Saliente Manuel Mallén, Poniente Justo Ló-
pez y Norte Juan José García, en 20 id.

Otra en la Peña de la Marquesa, de cuatro ce-
lemine; linda Saliente yermo, Mediodía Antonio
Mallén, Poniente Cayetano Rodrigo y Norte Jus-
to López, en 50 id.

Otra en el Carril, de seis celemines; linda Sa-
liente Vicente Victoria, Mediodía Joaquín Sainz
Pardo, Poniente Justo López y Norte Cayetano
Rodrigo, en 20 id.

Otra en el Llano de los Tovares, de seis celemi-
nes; linda Saliente Manuel Mallén, Mediodía
Cayetano Rodrigo, Poniente Justo López y Norte
Antonio Mallén, en 10 id.

Otra en Valparaiso, de seis celemines; linda
Saliente Antonio Mallén, Mediodía Lorenzo Ma-
llén, Poniente Justo López y Norte Lorenzo Ma-
llén, en 10 id.

Total, 410 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día
15 de Julio próximo, á las doce de su mañana; ad-
virtiéndose que para tomar parte en dicha subasta,
es requisito indispensable consignar en la mesa
del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación
y exhibir la cédula personal; que no se admitirá
postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes a 23 de Junio de 1892.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.
—2258

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez
de instrucción de la villa de Cifuentes y su par-
tido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Basi-
lio Rojo Pérez, fugado de la carcel de Almadro-
nes, para que inmediatamente comparezca en este
Juzgado para la práctica de diligencias en jus-
ticia.

Al propio tiempo encargo á todos los indivi-
duos de la policía judicial procedan á la busca y
captura del mencionado Basilio, conduciéndolo
con las seguridades necesarias, en el caso ser ha-
bido, ante mi autoridad.

Dado en Cifuentes á 25 de Junio de 1892.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.
—2292

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez
de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para
hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias
impuestas á Rafael Oter Roldán, vecino de esta
villa, en causa seguida en este Juzgado contra el
mismo y otros, por el delito de hurto de leñas, se
sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por
100 los bienes embargados al mismo, que con su
tasación son los siguientes:

Una viña en el sitio llamado Gorguil, de 400
vides; linda Saliente Antonio Oter, Mediodía Mi-
guel Villaverde, Poniente Joaquín Sainz y Norte
erial, tasada en 50 pesetas.

Otra en Casasana, de 200 vides; linda Saliente
Pedro Crespo, Mediodía Apolinar Marigil, Po-
niente erial y Norte Rafael Marigil, en 15 id.

Total, 65 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día
15 de Julio próximo, á las doce de su mañana; ad-
virtiéndose que para tomar parte en dicha subasta
es requisito indispensable consignar en la mesa
del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación
y exhibir la cédula personal; que no se admitirá
postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 23 de Junio de 1892.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.
—2258

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada,
Juez de Instrucción de esta villa de Cifuentes y
su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para ha-
cer efectivas las responsabilidades pecuniarias
impuestas á Florentino Cucharero Cano, vecino
de Viana de Mondejar, en causa que se le siguió
en este Juzgado por hurto, se sacan á tercera su-
basta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados
al mismo que, con su tasación, son los siguientes:

Una pollina de diez años, de pelo negro, cinco
cuartas de alzada, tasada en 75 pesetas.

Otra pollina negra de dos años de edad, de
cuatro cuartas de alzada, en 30 idem.

Una arca vieja, en 2 idem.

Una sarten grande usada, en 1 idem.

Un caldero chico de cobre, en 3 idem.

Un caldero mayor de cobre, en 4 idem.

Un tinillo de colar grande, en 1 idem.

Una tinaja de ochenta arrobas de cabida, en
80 idem.

Otra tinaja de cincuenta arrobas de cabida, en
50 idem.

Otra de veinte arrobas de cabida, en 20 idem.

Una casa en esta localidad, sita en la calle Vie-
ja; linda Carlos Cucharero y José Marco Hernan-
dez, en 500 idem.

Total 766 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá
lugar en este Juzgado y en el municipal de Via-
na de Mondéjar, el día 18 de Julio próximo, á las
once de su mañana; advirtiéndose que para tomar
parte en dicha subasta es requisito indispensable

consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 23 de Junio de 1892.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2290

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Jacinto Sanchez Palo, vecino de Zaorejas, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto de una res lanar, se sacan á pública subasta por su valor el inmueble embargado, que con su tasación es el siguiente:

Una casa en la calle salida á las Eras altas; linda derecha Mariano Valiente, izquierda Felisa Arcediano Gonzalez y espalda calle Real, tasada en 225 pesetas.

El remate doble y simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas el día 18 de Julio próximo, á las diez de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 25 de Junio de 1892.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Batanero Suarez, vecino de Trillo, en causa que se le siguió en este Juzgado, por hurto, se sacan á pública subasta por su valor los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Cuatro asientos viejos, tasados en 1 peseta.

Una mesa grande de pino viejo, en 2 id.

Una sarten y un cazo viejo, en 1'50 id.

Unas cantareras viejas, en 1 id.

Una arroba de judías verdes, en 1 id.

Total 6'50 pesetas.

El remate doble y simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Trillo, el día 18 de Junio próximo á las doce de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 21 de Junio de 1892.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2291

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios devengados por el letrado don Victoriano Ciruelos, en la causa que se siguió en este Juzgado contra Cecilio Rodriguez Galo y otros, vecinos de Viana de Mondejar, por el delito de exacción ilegal, se sacan á segunda subasta, con la rebaja del 25 por

100, los bienes embargados á dicho Cecilio, que con su tasación son los siguientes:

Una casita en la calle de la Iglesia; linda por derecha Pedro Sauco, izquierda salida al camino de Trillo, por testero camino de las bodegas y por la espalda corral, la mitad tinado, tasada en 550 pesetas.

Un majuelo de caber unas 1000 vides próximamente, en el sitio camino de Valdecerro, Mediodía cerro y mojón de la villa de la Puerta, Poniente peñascos y Norte camino, en 125 pesetas.

Total, 675 pesetas.

El remate doble y simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Viana de Mondejar, el día 11 de Julio próximo á las doce de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 22 de Junio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2197

BRIHUEGA.

Edicto.—En virtud de providencia del señor D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de este partido, dictada en expediente sobre exacción de multa de 500 pesetas, impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia al Alcalde de Atanzon, se suspende la subasta anunciada para el día 9 de Julio próximo, de los bienes inmuebles embargados á dicho Alcalde, en atención á haberse instado la suspensión del procedimiento por el Sr. Gobernador.

Brihuega 25 de Junio de 1892.—De orden de S. S.—Remigio Machicado.—V.º B.º—Salvá. —2323

Juzgados municipales

CASASANA.

Por segunda vez y por el término de quince días, á contar desde esta fecha, se anuncia vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dirigirán las solicitudes durante dicho plazo á este Juzgado.

Casasana 18 de Junio de 1892.—Sabas Cervigón. —2095

PARTE NO OFICIAL.

SE VENDE

un monte de la propiedad de la Excelentísima Sra. D.ª Clara Charro de la Rúa, en término de Mesones, y otro inmediato á éste en el término de Valdenuño. La persona que desee adquirirlos puede dirigirse á dicha señora, calle de la Gasca, 34, principal, Madrid, y en Guadalajara á D. Nicolás Cuesta.